



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 09 -2019-PROMPERÚ/PE

Lima, 05 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 40 y 41 se describen las competencias y funciones de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-PROMPERÚ/PE, de fecha 21 de junio de 2019, se encargó al señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo, las funciones y competencias del cargo de Director de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ;

Que, es conveniente dejar sin efecto dicha encargatura y en consecuencia, designar a la persona que desempeñará el cargo de Director de Promoción de las Exportaciones;

De conformidad con lo dispuesto en los literales i) y ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas;

Con la visación de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 8 de julio de 2019, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-PROMPERÚ/PE, dándosele las gracias al señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo por los servicios brindados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 8 de julio de 2019, al señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, en el cargo de Director de Promoción de las Exportaciones, cuyas competencias y funciones están previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS TORRÉS PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO